

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**25121** *Anuncio de la Notaría de Don Fernando José Bermúdez Maffiotte, sobre subasta notarial.*

Yo, Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona, hago saber:

I.- Que en mi notaría, sita en Estepona, Avenida de España, número 176, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don FRANCISCO DE PAULA ALGAR TORRES y don RAFAEL GUERRERO MUÑOZ, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número cuatro. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 2, bloque 2, integrada en la Fase-1 del complejo residencial JARDINES DE SARA VISTA-PUEBLO ANDALUZ, término municipal de Estepona. Es del tipo B. Consta de planta baja y alta. La planta baja se distribuye en porche de entrada descubierto, vestíbulo con aseo y armario, cocina y estar-comedor, con acceso a un porche pérgola. La planta alta se compone de distribuidor, tres dormitorios dobles y dos cuartos de baño. Ocupan ambas plantas una extensión superficial construida de ciento veintisiete metros, noventa y nueve decímetros cuadrados; siendo de ciento cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados la superficie útil en las dichas dos plantas. La porción de terreno sobre la que se levanta tiene una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados aproximadamente; de los cuales sesenta y un metros con sesenta decímetros cuadrados son los ocupados, en su base, por lo construido; estando destinado el resto a jardín y zona verde para uso y desahogo exclusivo de la vivienda. Linda: Norte y sur, con zona común; oeste, vivienda número 1, de tipo B en este mismo bloque, descrita bajo el número 3 de la división, y este, vivienda número 1, tipo B, bloque 3, descrita bajo el número 5 de la división. Cuotas: En el bloque de que forma parte, 50%. En el conjunto Fase-1: 7.40%. Y este mismo porcentaje 7.40% en el coeficiente de participación -23%- asignado a dicho conjunto en los elementos comunes del complejo. Sujeta a la propiedad horizontal de la finca número 27.154, inscrita al folio 103 del libro 360, por la inscripción 2.ª Inscrito el dominio en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Estepona, tomo 1235, libro 984, folio 83, finca 29.983, inscripción 4.ª; y la hipoteca, inscripción 6.ª Referencia catastral.- 6877810UF1367N0001XY.

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Avenida de España, número 176, 1.º B, de Estepona (Málaga), 29680.

2.- Se señala la 1ª subasta para el día 29 de septiembre de 2014 a las diez horas, siendo el tipo base la suma de noventa mil euros (90.000,00); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta se señala para el día 30 de octubre de 2014 a las diez horas, cuyo tipo será el 75% por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 2014 a las diez horas, sin sujeción a tipo, con los límites, si procediere, previstos en Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las diez horas.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236,a) y 236,b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4.- Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas, y en la 3.<sup>a</sup> subasta, un 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103 0131 99 0030011426. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.- Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estepona, 9 de julio de 2014.- El Notario.

ID: A140037246-1